



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Asociaciones

SECRETARIA
GENERAL TECNICA

04 dic. 2000

SALIDA Nº.: 11076

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/21195/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 24 de noviembre de 2000, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **ASOCIACIÓN PARA LA REEDUCACIÓN AUDITIVA DE LOS NIÑOS SORDOS EN BURGOS (ARANSBUR)**, números 21195 y 205, nacional y provincial respectivos.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 4 de diciembre de 2000

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO




Fernando Benzo Sainz

ASOCIACIÓN PARA LA REEDUCACIÓN AUDITIVA DE LOS NIÑOS SORDOS
EN BURGOS (ARANSBUR)
C/ FUENTE LUGAREJOS, S/N
09001 BURGOS.